

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL - FAMILIA

Magistrado: Jaime Alberto Saraza Naranjo
Pereira, agosto primero de dos mil veintidós

Radicado: 66001310300320160050501

Asunto: Prórroga artículo 121 del CGP

Demandante: Javier Elías Arias Idárraga

Coadyuvantes: Cotty Morales Caamaño

Sebastián Ramírez

Cristian Vásquez

Demandado: Audifarma S.A. – avenida Caracas No. 49-83
Bogotá

Proceso: Acción popular

En virtud de la constancia secretarial que precede, como el plazo señalado en el artículo 121 del CGP fenece el 2 de agosto para dictar la sentencia de segundo grado, con fundamento en el inciso 5º del mismo, se prorroga por seis meses más, a partir de dicha fecha, el término para desatar la alzada, teniendo presente el trámite preferencial que se le ha dado a las numerosas acciones constitucionales a cargo del despacho (art. 15 D.E. 2591 de 1991), a la revisión de los proyectos de los demás ponentes y de la atención de otras situaciones administrativas, que han ocupado un tiempo importante durante cada jornada laboral.

Notifíquese

El Magistrado,

JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO

Firmado Por:
Jaime Alberto Zaraza Naranjo
Magistrado
Sala 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea40ea23ff940a2451f4cbdd6e550e25f2014f859c9ef06c3f1988988fc7e613**

Documento generado en 01/08/2022 12:57:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>